



COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

PLAN DE TRABAJO

- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	KARLA DEL RIO FLORES
VOCAL	PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	J. JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ
VOCAL	DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
VOCAL	RUBÉN VALENCIA VILLARUEL

- **INDICE.**

I.	INTRODUCCIÓN.....
II.	OBJETIVOS.....
III.	MISIÓN.....
IV.	VISIÓN.....
V.	MARCO JURÍDICO



I. INTRODUCCIÓN.

- Somos la comisión edilicia encargada de proponer la organización para proporcionar asistencia social eficiente a los ciudadanos, así como orientar la política de asistencia social en el municipio.

II. OBJETIVOS.

Corresponde a la Comisión de Asistencia Social y Participación Ciudadana el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. Estudiar y proponer planes tendientes a proporcionar Asistencia Social a los habitantes del Municipio que le necesiten, como indigentes, ancianos, niños desamparados y discapacitados;

II. Coadyuvar con las Autoridades y Organismos encargados de la Asistencia Social en el Estado;

III. Visitar periódicamente las Dependencias o Instalaciones de los Organismos Municipales de Asistencia social para constatar su desarrollo y proyección;

IV. Llevar un directorio o control de todos los Organismos, Unidades o Autoridades Asistenciales que funcionan dentro del Municipio, para fomentar las Relaciones Interinstitucionales;

V. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de asistencia social y de ayuda para la erradicación de la mendicidad en el Municipio;

VI. Los que se refieren a los Planes de Desarrollo Asistencial que sean de competencia del Municipio;

VII. Estudiar y proponer al Honorable Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de las diferentes zonas y áreas geográficas de la Municipalidad;

VIII. Formar parte y asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Planeación y Desarrollo Social del Municipio, así como sus asambleas generales;

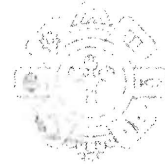
IX. Promover la creación de las juntas Vecinales o de Participación Ciudadana en los lugares donde no existan;

X. Visitar periódicamente, en unión del Comité de Planeación y Desarrollo Social, las juntas de Participación Ciudadana y Organizaciones de Colonos, a efecto de captar sus necesidades y ponerlas en conocimiento del Honorable Ayuntamiento, dirigiendo las medidas que estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;

XI. Llevar un control directo de las juntas Vecinales y de Participación Ciudadana, para que cumplan con sus Estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;

XII. Pugnar por una constante concienciación ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la Autoridad Municipal; y

XIII. Proponer al Honorable Ayuntamiento las políticas de prevención al delito y en la medida de lo posible, auxiliar a las autoridades en la prevención del delito.



III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:


C. KARLA DEL RÍO FLORES.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.